

Recurso Administrativo de Inconformidad

debe presentarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se recurra, mediante escrito que debe contener lo **siguiente**:

- 1 El nombre del recurrente o de quien promueva en su representación, en cuyo caso se adjuntará el documento que acredite su personalidad.
- 2 El domicilio en el Estado de México para recibir notificaciones.
- 3 La resolución impugnada.
- 4 Nombre y domicilio del tercero interesado, si lo hubiera.
- 5 Pretensiones que se deducen.
- 6 Fecha de notificación de la resolución o de que se tuvo conocimiento del acto impugnado.
- 7 Los hechos en que se sustente la impugnación.
- 8 Disposiciones legales violadas, así como las pruebas que ofrezca y la solicitud de suspensión del acto impugnado, en su caso.